

citado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Norte durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera, 1-2º piso (C.P. 39071).

El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Control de Calidad (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Jorge Rodríguez González.

07/15142

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 219, de 12 de noviembre de 2007, de información pública de autorización para construcción de viviendas y garajes, en el municipio de Santa Cruz de Bezana, expediente número A/39/06411.

Detectado error en la entrada y el texto de dicho anuncio, se procede a su corrección.

En la entrada:

—Donde dice: «Información pública de solicitud de autorización para construcción de edificio destinado a ludoteca, en el municipio de Santa Cruz de Bezana, expediente número A-39/06411».

—Debe decir: «Información pública de autorización para construcción de viviendas y garajes, en el municipio de Santa Cruz de Bezana, expediente número A/39/06411».

En el texto:

—Donde dice: «Expediente de autorización para la construcción de un edificio destinado a ludoteca en la zona de policía de la margen derecha del arroyo Carrimont, en Renedo para la construcción de veintidós viviendas y garajes en zona de policía de cauces de la margen izquierda del arroyo de Lienres, en Soto de la Marina, término municipal de Santa Cruz de Bezana (Cantabria).»

—Debe decir: «Autorización para la construcción de veintidós viviendas y garajes en zona de policía de cauces de la margen izquierda del arroyo de Lienres, en Soto de la Marina, término municipal de Santa Cruz de Bezana (Cantabria).»

Santander, 16 de noviembre de 2007.—La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo Gema López Ortiz.

07/15466

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Recuperación posesoria del dominio público marítimo terrestre, en la playa de La Magdalena de Santander, expediente REPOS 01/07/39/010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas y 15 y siguientes del Reglamento General, dictado para el desarrollo y aplicación de la Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre y modificado por Real Decreto 1.112/1992 de 18 de septiembre, la Demarcación de Costas en Cantabria, con fecha 26 de octubre de 2007, ha iniciado procedimiento administrativo, con referencia REPOS 01/07/39/010, para la recuperación posesoria de las dos porciones de playa de La Magdalena de Santander ocupadas por los restos de una arqueta de ladrillo, que contiene en su interior una conducción de agua, hoy sin servicio, así como los de una antigua tubería fragmentada, que se encontraba conectada con las arquetas del anterior saneamiento municipal, sirviendo de aliviadero.

Conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento General de Costas, durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, toda persona que considere tener un derecho o interés legítimo podrá comparecer y examinar el expediente, así como presentar alegaciones dirigidas al jefe de la Demarcación de Costas, en calle Vargas 53 3ª planta. Santander C.P. 39071. Transcurrido dicho plazo, si no se presentan alegaciones o fuesen desestimadas, se dictará resolución, con carácter previo a la retirada de la totalidad de los restos fuera de la playa con restitución del dominio público marítimo terrestre a su estado natural.

El jefe de la Demarcación, José Antonio Manso.

07/15034

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Citación para notificación de resolución de desahucio administrativo y lanzamiento de la vivienda.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente de resolución de desahucio administrativo y lanzamiento de la vivienda que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar a los interesados herederos de don Roberto Alvarado Larrea en el domicilio señalado al efecto en la calle La Fuente, número 2, 3º D de Limpías.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Vargas, número 53, octava planta de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución de desahucio administrativo y lanzamiento de la vivienda.

Santander, 6 de noviembre de 2007.—El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.

07/15362

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública de imposición a título póstumo de la Medalla de Oro del Ayuntamiento.

En su sesión plenaria de 31 de octubre de 2007 se acordó imponer a doña Pilar Del Río Endrinal a título póstumo la Medalla de Oro del Ayuntamiento de Astillero por su trabajo y abnegación en favor de la juventud y de los más desfavorecidos en los Países de África Occidental impulsando su educación, dignidad y su promoción personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ordenanza Reguladora, se somete a información pública por un período de treinta días a efectos de alegaciones y objeciones; de no presentarse las mismas, el expediente y el acuerdo que se contrae será elevado a definitivo sin ulterior acuerdo plenario.

Astillero, 5 de noviembre de 2007.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.—Vº Bº del alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

07/15161